

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSU/2022/0000099353 – SUMINISTRO DE ELEMENTOS IDENTIFICATIVOS PROMOCIONALES EN LOS PUEBLOS DE LA LUZ

Fecha y hora de celebración

28 de octubre de 2022 a las 09:30 h.

Lugar de celebración

A través de videoconferencia por la aplicación Tentudía (TEAMS) en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Ángel R. Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

VOCALES:

- D. Antonio Ramos García, Titulado Superior, especialidad Administración General, del Servicio de Personal y Gestión Económica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, actuando con funciones de control económico-presupuestario.
- D. Antonio Tomás Rodríguez, Asesor Jurídico del Servicio de Régimen Jurídico y tramitación correspondiente a la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- D. Juan Pedro Núñez Martín, Arquitecto Técnico del Servicio de Empresas, Inspección e Infraestructuras Turísticas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
- D^a. M^a. Rosa Ruiz Soto, Arquitecta del mismo Servicio que el anterior, actuando como suplente.

SECRETARIO:

- D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior del Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Subsanación de la documentación administrativa del Sobre- Archivo I
- 3.- Apertura del Sobre- Archivo 3 “Criterios de adjudicación cuya valoración es automática”

Se expone:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Habiendo sido remitido a los miembros de la mesa de contratación el acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la presidencia sobre si algún miembro de la mesa de contratación desea formular alguna observación a la redacción de dicho documento. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada el acta de la sesión anterior.

2.- Subsanación de la documentación administrativa del Sobre- Archivo I:

Se procede a revisar la documentación recibida de las subsanaciones solicitadas con respecto al Sobre-Archivo I, constatándose que las empresas a las que se les requirió subsanar la documentación, lo han hecho correctamente, y por tanto se acuerda su admisión en la licitación. Las empresas licitadoras en el expediente de referencia serían las siguientes:

NIF	Licitador	CALIFICACIÓN
B06575039	CHARACTER CONTROL S.L	Subsana documentación requerida. Admitida
B14053854	ESTAMPACIONES CASADO S.L	Subsana documentación requerida. Admitida
B73938854	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L	Admitida.
B59720987	PROSEÑAL, S.L.U.	Admitida.
A42004598	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	Subsana documentación requerida. Admitida
B80898067	TECNICAS E IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	Subsana documentación requerida. Admitida
B06823033	AP CONSTRUCCIONES METALICAS S.L.U.	Subsana documentación requerida. Admitida

3.- Apertura del Sobre- Archivo 3 “Criterios de adjudicación cuya valoración es automática”

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el Sobre- Archivo 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática) del expediente de referencia está en estado de cerrado, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura del mismo, comprobando en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP. Tras la apertura de las ofertas económicas el resultado es el siguiente:

LICITADORES	IMPORTE OFERTA sin IVA
CHARACTER CONTROL SL	153.800,00 €
ESTAMPACIONES CASADO S.L	162.234,42 €
FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL	134.300,00 € *
PROSEÑAL S.L.U	165.000,00 €
SEÑALIZACIONES VILLAR S.A	174.500,00 €
TECNICAS E IMAGEN COORPORATIVA, S.L.	169.580,25 €
AP CONSTRUCCIONES METALICAS SL	143.356,50 € *

*Estas ofertas incurren en presunta baja anormal o desproporcionada

Así mismo se procede a la apertura de “los otros criterios de adjudicación de valoración automática”, presentando cada empresa lo siguiente:

OTROS CRITERIOS	OFERTADO POR CADA EMPRESA						
	CHARACTER CONTROL SL	ESTAMPACIONES CASADO S.L	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL	PROSEÑAL S.L.U	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A	TECNICAS E IMAGEN COORPORATIVA, S.L	AP CONSTRUCCIONES METALICAS SLU
MEJORAS (0 a 30 puntos)							
Cajón metálico de sustentación del elemento identificativo con espesor de chapa en 20 mm	x	x	x			x	x

<p>Espesor de la chapa del elemento identificativo en 3 mm</p>	x	x	x	x		x	x
<p>Espesor de la placa promocional de los pueblos de luz del elemento identificativo en 15 mm</p>	x	x	x			x	x
<p>Aplicación comercial de geolocalización de cada elemento identificativo, con capacidad de incorporar fotografías, datos de carácter dinámicos, visualización en mapa de cada elemento, con funcionalidades dinámicas</p>	x		x	x			x
<p>Imprimación mediante sumergido mayor o igual a 75 micras en epoxi poliamida con alto contenido en polvo de zinc metálico.</p>	x	x	x			x	x
<p>Fabricación de los elementos identificativos con las medidas especificadas en el ANEXO I (altura 250 cm, anchura 100 cm y 25 cm de espesor) en chapa de acero INOXIDABLE AISI 304 de 2 mm de espesor. La imprimación de poliuretano alifático deberá ser la adecuada</p>	x			x		x	x

para este tipo de acero inoxidable.							
PLAZO GARANTIA (de 0 a 5 puntos).	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años
TIEMPO MÁX. RESOL. PROBLEMAS (de 0 a 5 puntos).	Normales= 7 días Urgente= 5 días Críticos = 2 días	Normales= 7 días Urgente= 5 días Críticos = 2 días	Normales= 7 días Urgente= 5 días Críticos = 2 días	Normal = 7 d. Urgente = 5 d. Críticos = 2 d.		Normales= 7 días Urgente= 5 días Críticos = 2 días	Normales= 7 días Urgente= 5 días Críticos = 2 días

Se comprueba por parte de la Mesa de Contratación que las empresas **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L., AP CONSTRUCCIONES METALICAS S.L.**, incurrir en presunta baja anormal o desproporcionada, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede a dicha empresa un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación se realiza desde la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, **documentación que deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con anterioridad a las 23:59 h del día 07 de noviembre de 2022.**

La celebración de la Mesa de Contratación para el estudio de la justificación de la baja desproporcionada, valoración de “los otros criterios de adjudicación de valoración automática” y propuesta de adjudicación se celebrará el día **10 de noviembre a las 09:00.**

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día 24 de octubre de 2022, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL SECRETARIO

(Firmado digitalmente)

Vº. Bº PRESIDENTE

Firmado por Isidro Bolaños González, con D.N.I. ***238**M el día 31/10//2022 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado por CARRASCO SAYAGO, ANGEL R. con NIF ***5542** el día 31/10/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público

Corrección de errores del Acta correspondiente a la segunda sesión de la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, en la licitación del SUMINISTRO DE ELEMENTOS IDENTIFICATIVOS PROMOCIONALES EN LOS PUEBLOS DE LA LUZ.

Nº expediente: PSU/2022/0000099353

Advertido error en el Acta de la segunda sesión de fecha 28 de octubre de 2022 a las 09:30 horas de la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, en relación a la licitación **SUMINISTRO DE ELEMENTOS IDENTIFICATIVOS PROMOCIONALES EN LOS PUEBLOS DE LA LUZ**, con nº expediente PSU/2022/0000099353, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se corrige dicho error, dándose una nueva redacción al último párrafo del acta, en la página 4.

Así donde dice:

“Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día **24 de octubre de 2022**, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Debe decir:

“Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día **28 de octubre de 2022**, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia de corrección de errores, para su unión al expediente administrativo de referencia.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

(Firmado digitalmente)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

1

Csv:	FDJEXL6WTVSEXPKUFNJFMRW8ME7MJD	Fecha	02/11/2022 18:08:12
Firmado Por	ANGEL RAMON CARRASCO SAYAGO - J. Serv. De Contratacion Y Regimen Int. ISIDRO BOLAÑOS GONZALEZ - J. Sec. De Regimen Interior		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

